



**INFORME FINAL  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de la legalidad en la gestión,  
Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento y Control Interno Fiscal

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2023

100-019.004-0080-2024

Junio 04 de 2024

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



**INFORME FINAL  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión,  
Gestión contractual, Plan de Mejoramiento y Control interno

Contralor Distrital

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ

Coordinador de auditorias

Mirna Jimenez Perez

Contralor Auxiliar / Supervisor de  
Auditoría

Yorly Marcela González Mosquera

Líder de auditoría

Luimar Alonso Sarmiento Sánchez

Auditores

Brilly Johanna Polo Quiñones  
Pedro Ramón García Del Valle  
Roque Javier Goenaga De La Cruz

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	6
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2 . OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2.3 FUENTES DE CRITERIO.....	7
2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO.....	8
2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	8
2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ..	9
2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	10
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL .....	12
3.1.1. CONTRATOS CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2023.....	12
3.1.2. MATERIALIDAD.....	27
3.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	31
3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO – GESTIÓN DE PQRD .....	32
3.4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA .....	35
3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	38
3.6. CONTROL FISCAL INTERNO .....	49
4. ANÁLISIS DE DESCARGOS.....	50
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.....	58

Doctor

**YESID TURBAY PEREIRA**

Jefe de Oficina

**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, con fundamento en la Resolución No. 0021 de enero 09 de 2024 - PVCFT 2024, por medio del cual se establece el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial de La Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció la práctica de una auditoría de cumplimiento a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA por la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GFCF03P-M18

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (02) observaciones para la vigencia y materia auditada, sin embargo, una vez realizado el análisis de los descargos presentados por el auditado, dichas observaciones lograron ser desvirtuadas, razón por la cual no se establecen hallazgos dentro del presente Informe Final.

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, entidad, asunto o materia, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría y relacionados específicamente a la gestión fiscal de los recursos en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos incluyendo aspectos del control fiscal interno, gestión de procesos, gestión contractual, acciones de mejoramiento realizadas para subsanar deficiencias dejadas en la vigencia anterior, análisis de oportunidad, suficiencia y veracidad de la rendición de informe y el manejo de las PQRSD; así mismo, determinar y reportar los beneficios del control fiscal si los hubiere.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición del informe, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento en la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos, para el diseño, ejecución y control de obras de infraestructura pública. -Gestión Contractual-
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.
- Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRD.
- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Determinar dentro de los otros aspectos relacionados con la auditoría, sobre el Beneficio del control fiscal.

OTRAS CONSIDERACIONES: Atención de Quejas, Derechos de petición y denuncias.

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.

## 2.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 “Soy Barranquilla”.
- ✓ Ley 152 de 1994, Ley orgánica del plan de Desarrollo.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- ✓ Resoluciones, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito.
- ✓ Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020
- ✓ Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de enero 18 de 2011, Procedimiento para atención de Solicitudes de PQRSD.
- ✓ Resolución No. 0378, junio 29 de 2021 “por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”
- ✓ Resolución No.0355 del 12 de diciembre de 2023 y Resolución No.0363 del 20 de diciembre de 2023, emanada de la Contraloría Distrital de Barranquilla y cualquier otra norma que se requiera a fin de darle alcance a la auditoria.
- ✓ El marco legal y criterios de la auditoria se realizan en la planeación de la auditoria y se dejará la evidencia en los papeles de trabajo que soportarán la fase de planeación de la auditoria, conforme al resultado del conocimiento de la entidad.

## 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance estará limitado al manejo de los recursos en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos plantados en el presente documento, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisó y analizó la cuenta rendida o informe vigencia 2023, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de las obligaciones legales de dar respuestas oportunas y de fondo a las PQRSD.
- ✓ Se revisó que el auditado cumpliera con las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento y se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de las mismas.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, plan de acción y plan indicativo con miras a cumplir con los objetivos trazados en el plan de desarrollo SOY BARRANQUILLA 2020-203 los cuales están enfocados con la Seguridad y la dirección a los recursos de la ciudad alrededor de las acciones de protección de los ciudadanos frente a los principales delitos, procedimientos de dirección y colaboración con las entidades encargadas del control del crimen con presencia en la ciudad, como las fuerzas de seguridad de la policía en sus distintas áreas e instituciones relacionadas de orden nacional, resultados, efectividad, eficiencia, percepción de la comunidad. En la Convivencia, planes y estrategias dirigidas a prevenir el delito y la violencia, y fomentar la buena relación ciudadano y ciudadano- entorno, metas orientadas a alcanzar la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas de la comunidad, la reducción de la conflictividad, sociedad civil como actor fundamental.
- ✓ Se revisó la gestión contractual de acuerdo con sus funciones o competencias que estén acordes con las normas vigentes, acorde con la competencia funcional del auditado.
- ✓ Se evaluó el control interno fiscal.

## **2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO**

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

## **2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

La entidad auditada al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no está obligada a mantener control interno de gestión



independiente al de la entidad territorial, razón por la cual no le aplica tampoco su evaluación.

## 2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Al no establecerse hallazgos dentro del proceso auditor, conceptuamos que el resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados en la Auditoría de Cumplimiento a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA resultan conformes en todos los aspectos evaluados.

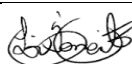


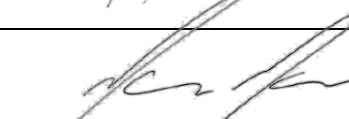
## 2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, la Contraloría Distrital de Barranquilla, una vez realizado el análisis de descargos presentados por el auditado, concluye que estos lograron desvirtuar las observaciones planteadas dentro del Informe Preliminar, razón por la cual no se establecen hallazgos.

Barranquilla, junio 04 de 2024.



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Luimar Alonso Sarmiento Sánchez	Líder de auditoría – Jefe Oficina Asesora	
Aprobó	Yorly Marcela González Mosquera	Supervisor de auditoría	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe oficina asesora	
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director departamento jurídico	

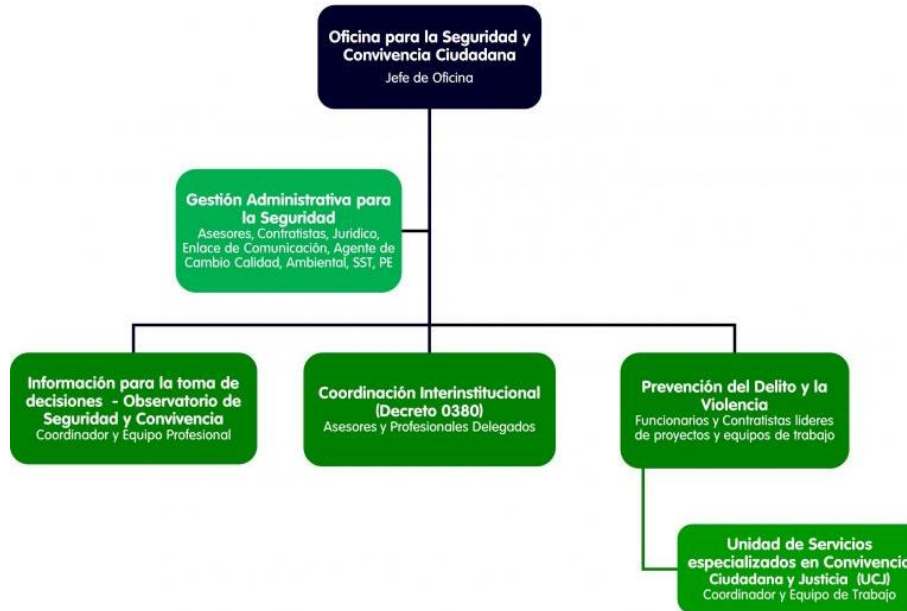
### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, tiene como misión consolidar la gestión pública en seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla, mediante la ejecución de los programas y proyectos establecidos en el Plan de desarrollo vigente y coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia.

Objetivos Institucionales:

- Contribuir, con los organismos de seguridad y justicia, en la **ejecución de acciones que garanticen la seguridad y defensa de los ciudadanos** e incidan positivamente en la disminución de los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y violencia en el Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar con eficacia y eficiencia el Plan Integral de Seguridad y el Plan de Equipamientos en seguridad, con el fin de adquirir y mantener los bienes y servicios que soportan la Política de Seguridad del Distrito de Barranquilla.
- **Desarrollar acciones de prevención social** orientadas a mitigar las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas en las que pueda incurrir la población joven en el Distrito de Barranquilla.
- Poner en marcha un **modelo de gestión comunitaria de la convivencia y seguridad** en las localidades y barrios del Distrito de Barranquilla que promueva la corresponsabilidad ciudadana para la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo asociados e incidentes a la ocurrencia de delitos.
- Diseñar continuamente mecanismos para la difusión de las estrategias y el cumplimiento de las metas del Plan Integral de Seguridad.
- Propender por la atención oportuna y eficaz de nuestros clientes internos y externos en términos de calidad y tiempo.
- Diseñar estrategias para el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y la comunicación interna y externa de la Oficina de Seguridad.

La OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA es una dependencia del Despacho del alcalde y está conformada de la siguiente manera:



En el desarrollo de la auditoría realizada a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla, se puede apreciar en el cuadro correspondiente donde se relaciona el talento humano de la respectiva entidad, con base a las estadísticas suministradas por la entidad, la cual muestra el total de funcionarios que laboran en esta entidad, que vienen siendo Catorce (14) servidores.

**CUADRO No. 1 TOTAL DE FUNCIONARIOS DEL TALENTO HUMANO DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2023**

CARGO	No.	%
ASESOR DE DESPACHO	6	42.9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7.2
DIRECTIVO (JEFE OFICINA)	1	7.2
TECNICOS	3	21.4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	7.1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	7.1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	7.1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

FUENTE: RENDICION DE CUENTA OSCC VIGENCIA 2023

### 3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos, para el diseño, ejecución y control de obras de infraestructura pública. - Gestión Contractual-

#### 3.1.1. CONTRATOS CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2023.

En el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla y de acuerdo con la información suministrada por el ente, para la vigencia 2023, ejecutó 243 contratos por un valor total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$23.510.146.297)

En la siguiente tabla se describe como se celebró la contratación en la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA vigencia 2023.

**CUADRO No.2  
TOTAL, CONTRATACIÓN OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA  
VIGENCIA 2023.**

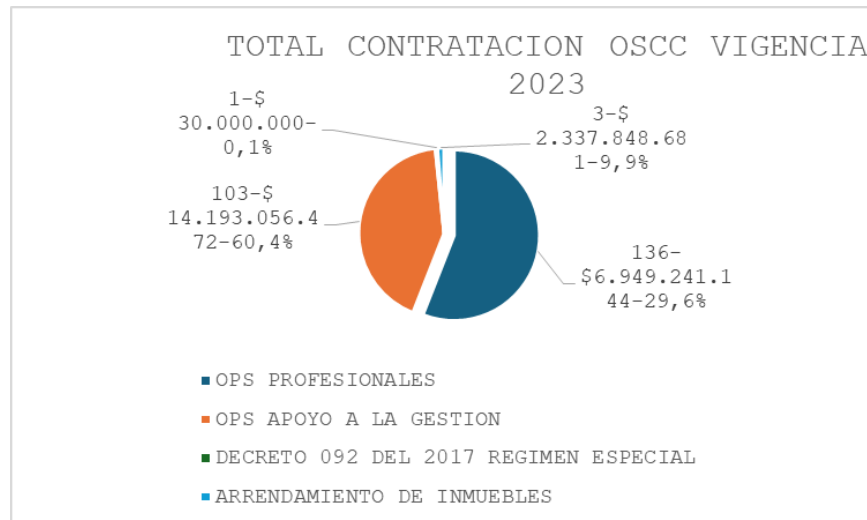
N°	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR	%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	136	\$ 6.949.241.144	29.6
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	103	\$ 14.193.056.472	60.4
3	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (DECRETO 092 DEL 2017-REGIMEN ESPECIAL)	1	\$ 30.000.000	0.1
4	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	3	\$ 2.337.848.681	9.9
TOTAL		243	\$ 23.510.146.297	100.00

Fuente: Estadística de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2023, tal como podemos apreciarlo en el Cuadro N.º 2, el monto total de la contratación de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ascendió a \$ **23.510.146.297** (Veinte y Tres Mil Quinientos diez

Millones Ciento Cuarenta y Seis mil Doscientos Noventa y siete Pesos M/L), con un total de **243** contratos, equivalente a un **100.0%**, de los cuales **136** corresponden a contratos por Prestación de Servicios Profesionales por valor de **\$ 6.949.241.144** (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Uno Ciento Cuarenta y Cuatro mil Pesos M/L) lo que equivale a un **29.6%** del valor total de la contratación, por su parte **103** contratos, los cuales son Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que suman un valor de **\$ 14.193.056.472** (Catorce Mil Ciento Noventa y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Cuatro Cientos Setenta y Dos Pesos M/L) representando un **60.4%** del valor total de la contratación; posteriormente se tiene Tres (**3**) contratos, estos son Contratos de Arrendamiento de Inmuebles cuyo monto asciende a **\$ 2.337.848.681** (Dos mil Trescientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y un Pesos M/L), equivalente a un **9.9%**, siguiendo en ese orden tenemos los Contratos de DECRETO 092 DEL 2017-REGIMEN ESPECIAL AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS con uno (**1**) solamente, los cuales su monto asciende a un valor de **\$ 30.000.000** (Treinta Millones de Pesos M/L), lo que equivale a un **0.1%** M/L).

**GRÁFICO No.1  
TOTAL, CONTRATACION OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA  
VIGENCIA 2023**



Fuente: Estadística de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión contractual de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA durante la vigencia 2023, se hizo uso de la

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**



[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

herramienta de Cálculo de Muestreo para poblaciones finitas, que arrojó un número de **64** contratos del total de la contratación. La muestra arrojada, es decir, los 64 contratos, suman un total de **\$20.900.031.837** (Veinte Mil Novecientos Millones Treinta y un Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos M/L) lo que representa un **100%** del total de la muestra. Por Prestación de Servicios Profesionales la muestra fue de cincuenta y cinco (**50**) contratos los cuales suman un total de **\$5.356.183.156** (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/L), lo que equivale al **25.6%**; en relación a los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se seleccionaron diez (**10**) los cuales su monto asciende a **\$ 13.176.000.000** (Trece Mil Ciento Setenta y Seis Millones Pesos M/L), equivalente a un **63.1%**, posteriormente tenemos el Arrendamiento de Inmuebles por un valor de **\$ 2.337.848.641** (Dos Mil Trescientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M/L, se seleccionó Tres (3), finalmente en ese orden tenemos los Contratos de DECRETO 092 DEL 2017-REGIMEN ESPECIAL AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS con uno (**1**) solamente, los cuales su monto asciende a un valor de **\$ 30.000.000** (Treinta Millones de Pesos M/L), lo que equivale a un **0.1%** M/L).

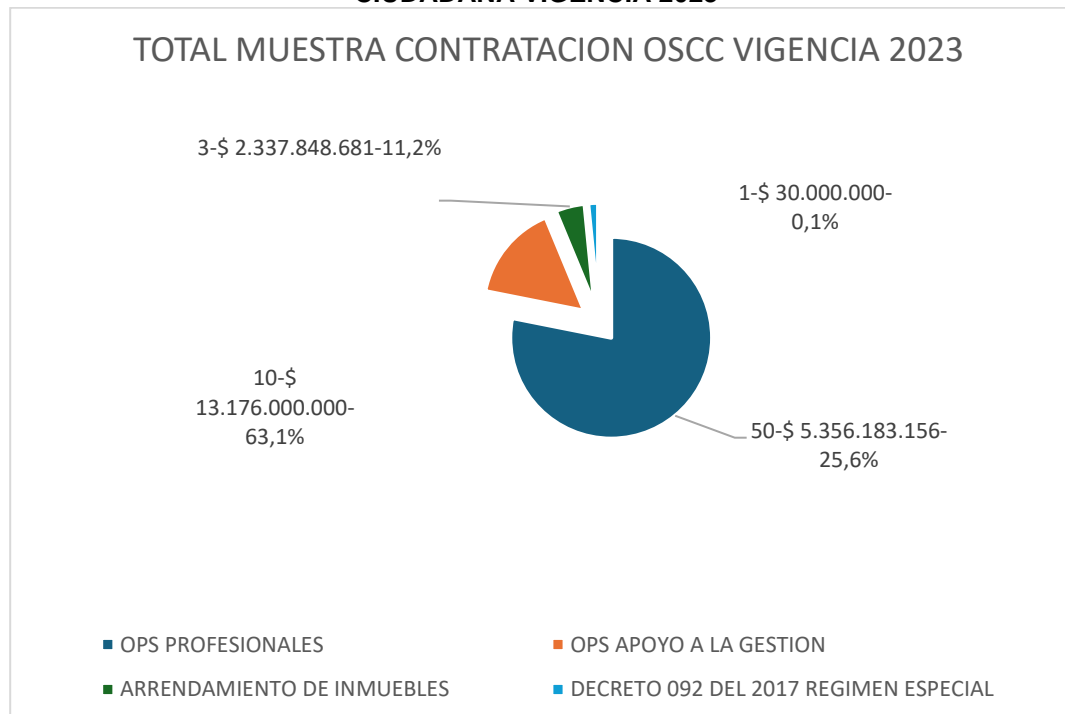
 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>		<p><b>PAPEL DE TRABAJO PT 04 APLICATIVO DE MUESTREO</b></p>	<p><b>GFCF-PT04</b></p>										
<p>Contraloría auxiliar</p>		<p>SECTOR CENTRAL</p>											
<p>Entidad o asunto auditado</p>		<p>OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>											
<p>Periodo auditado</p>		<p>2023</p>											
<p>Preparado por:</p>		<p>BRILLY JOHANNA POLO QUIÑONES</p>											
<p>Fecha:</p>		<p>15/03/2024</p>											
<p>Revisado por:</p>		<p>YORLY GONZÁLEZ MOSQUERA</p>											
<p>Fecha:</p>		<p>15/03/2024</p>											
<p><b>INGRESO DE PARAMETROS</b></p>													
<table border="1"> <tr> <td>Tamaño de la Población (N)</td> <td>243</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>96%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Fracaso (Q)</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Valor para Confianza (Z) (1)</td> <td>1,28</td> </tr> </table>				Tamaño de la Población (N)	243	Error Muestral (E)	3%	Proporción de Éxito (P)	96%	Proporción de Fracaso (Q)	6%	Valor para Confianza (Z) (1)	1,28
Tamaño de la Población (N)	243												
Error Muestral (E)	3%												
Proporción de Éxito (P)	96%												
Proporción de Fracaso (Q)	6%												
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28												
		<p>Fórmula</p>	<p><b>Tamaño de Muestra</b> <b>64</b></p>										
		<p>Muestra Optima</p>											
<p>(1) Si:</p>		<p>z</p>											
<p>Confianza el 99%</p>		<p>2,32</p>											
<p>Confianza el 97.5%</p>		<p>1,96</p>											
<p>Confianza el 95%</p>		<p>1,65</p>											
<p>Confianza el 90%</p>		<p>1,28</p>											
<p>Formulas para el cálculo de muestras</p>													
<p>Muestra para Poblaciones Infinitas Variable</p>		<p>Muestra para Poblaciones Infinitas Atributo</p>											
$n = \frac{z^2 * s^2}{E^2}$		$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$											
<p>Muestra para Poblaciones Finitas</p>		<p>Muestra para Poblaciones Finitas</p>											
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$		$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$											

**CUADRO N° 2,  
TOTAL, CONTRATACION SEGÚN MUESTRA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2023**

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	50	\$ 5.356.183.156	25.6
2	O PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	10	\$ 13.176.000.000	63.1
3	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	3	\$ 2.337.848.681	11.2
4	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (DECRETO 092 DEL 2017-REGIMEN ESPECIAL)	1	\$ 30.000.000	0.1
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>\$ 20.900.031.837</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Estadística de la Personería Distrital de Barranquilla-VIGENCIA 2022-Elaboró: Comisión de auditoria

**GRAFICO No. 2  
MUESTRA TIPOS DE CONTRATACION OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA VIGENCIA 2023**



Fuente: Estadística de la Oficina para Seguridad y Convivencia Ciudadana -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoria

A continuación, se relacionan los sesenta y cuatro (64) contratos objeto de evaluación de acuerdo al número arrojado por la Herramienta de Muestreo

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
CD-33-2023-2629	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACIÓN DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3287	FUNDACION CON AMOR SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD JUVENIL.
CD-33-2023-4243	FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “ENTORNOS SEGUROS” EN EL MARCO DEL PROYECTO PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3574	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES.
CD-33-2023-3366	SIN FILTRO S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2074	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNIDAD DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA DE LOS BARRIOS VILLAS DE LA CORDIALIDAD, VILLAS DE SAN PABLO Y GARDENIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



SA-003-2023	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONDICION HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2631	INVERSIONES BCH S.A.S.	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA – UCJ, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2555	REFRIPARTES Y MOTORES S.A.S.	ARRENDAMIENTO DE TRES (3) INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3628	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS FRENTE DE SEGURIDAD, DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANO-AUTORIDADES.
CD-33-2023-3658	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ESCENARIO ESCOLAR Y DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD DE LOS ENTORNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
CD-33-2023-2134	FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2073	ARIZONA PROJECTS S.A.S	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

IMC-004-2023	TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - MEBAR Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, QUE REQUIERAN MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
CD-33-2023-0260	MARIANELLA DEL CARMEN OCHOA RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3887	RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0262	MARIA EDITH VERGEL ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0263	DANIELA VANESSA REALES PATERNOSTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0270	CAMILO ANDRES BARRAZA HADECHNI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0584	SERGIO ALFREDO LOPEZ MIRANDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-0269	MARIO FORERO JARAMILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0261	CINDY MARGARITA TATIS ROCHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1100	AYDA ALEJANDRA VINCHIRA GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0268	ROSSY SNEIDER CUBILLOS NAVARRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2632	JHONATAN JESUS SALINA NARVAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1862	ANGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3372	DAVID SALOMON DE LIMA MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1099	ELIAS JOSE OSORIO LLANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-0264	OLGA LUCIA PATERNINA BUELVAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1613	EDGAR ENRIQUE DURAN VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA LA CONVIVENCIA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
CD-33-2023-1217	LAURA VICTORIA OSORIO CONSUEGRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0585	DEISY YURANI BAUTISTA FLOREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2796	VICTOR MANUEL MOLINA LIZCANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA LA CONVIVENCIA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
CD-33-2023-3119	EDER ALFREDO VINAS ESPANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.
CD-33-2023-3370	JASSIR ENRIQUE OSORIO HORMAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3888	PURA INES RACEDO VARELA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-0813	JORGE ELIECER GARCIA BURGOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.
CD-33-2023-1205	LEIDY LAURA CASTRO CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2633	CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3371	AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0698	LISETT RODRIGUEZ PALLAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-3451	NANCY ESMERALDA BERMUDEZ ZAMBRANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1203	ROYMAN JOSE AMAYA BARRERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1452	CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-1641	ADRIANA MILENA TORRES HENAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE SITUACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGURO.
CD-33-2023-4090	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONTRA LA INSEGURIDAD Y EL DELITO DE EXTORSIÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN ALIANZA CON ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA INSEGURIDAD.
CD-33-2023-3403	WENDY JOHANA JIMENEZ DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1218	DIANA PAOLA QUIROZ RUEDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0267	MARIA AUXILIADORA DAZA LLANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2868	MARLYN MILLERLAY GALLARDO ROJAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2867	MARIO ALBERTO SANJUAN PALACIO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CD-33-2023-3634	MARGITH ISABEL CASTRO GUERRERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-0265	KELLY SUGEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0586	MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1206	RODRIGO ALBERTO MUNOZ MENDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2798	JOSE LUIS CAJAR ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA LA CONVIVENCIA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
CD-33-2023-2797	FABIOLA PATRICIA RAPALINO HUERTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA LA CONVIVENCIA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
CD-33-2023-0587	HECTOR HERNAN SARMIENTO ARELLANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2634	YULI GIGLIOLA CARMONA LANCHEROS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-0266	LIBARDO FAUSTO GONZALEZ CORREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CD-33-2023-1461	CRISTINA MERCEDES VARRIGA AVILA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-1450	JANINE JUDITH MONTES FONTALVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
CD-33-2023-2685	CRISTINA ISABEL DELGADO RIVAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTRAN EN LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CON OCASIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CD-33-2023-2686	VICTORIA EUGENIA SUAREZ MOLINA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTRAN EN LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CON OCASIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

### Planeación del proceso de contratación.

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la



modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, el cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente; así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

El equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

## **Publicidad**

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación

estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, que esta cumplió con la publicación de los procesos en la plataforma SECOP.

### **Ejecución contractual.**

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. De acuerdo a la revisión de los documentos soportes de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

### **Supervisión**

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que, los contratos revisados se encuentran los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes.

El equipo auditor concluye que, la evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado **Eficiente**, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la



# INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GFCF03P-M18

OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA en lo relacionado con las actividades desde la etapa precontractual, ejecución y post contractual.

## 3.1.2. MATERIALIDAD

	<b>PAPEL DE TRABAJO PT 25</b>  <b>MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO AC</b>	GFCF03P-PT25
--	---	--------------

Referenciación:

Papel de Trabajo PT25-AC Materialidad e incidencia en el concepto AC
<b>MATERIALIDAD AC E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO</b>

CONTRALORIA AUXILIAR Entidad auditada: Período auditado: Auditor: Fecha realización:	SECTOR CENTRAL OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2023 LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ MARZO 15 DE 2024
--	---

**Materialidad Aplicada** Cuantitativa y Cualitativa

### 1. MATERIALIDAD CUANTITATIVA

I. Seleccione una de las bases y el porcentaje según juicio profesional:

Base seleccionada	Monto	Porcentajes
Gastos ejecutados	\$ 37.124.334.291	Del 0,25% al 3%

**Criterios**

BASES DE SELECCIÓN	RANGOS DE PORCENTAJE		
RANGOS	NO APLICA	NO APLICA	3
Ingresos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Ingresos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Otros	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
1	1	1	1
Hallazgos vigencias anteriores?	Conceptos AC vigencia anterior	Riesgo combinado período auditado	Diseño del control período auditado
Sin hallazgos	Sin reservas	Bajo	Adecuado

BASES DE SELECCIÓN	SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE
Gastos ejecutados	4	Entre >2,08% y <=3%

Otra, cual?

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

**Materialidad de planeación (MP)**

II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada

Base seleccionada	%	MP
Gastos ejecutados	3,00%	\$ 1.113.730.029

**Error tolerable (ET)**

III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control

Porcentaje determinado	ET (MP*%)
50%	\$ 556.865.014

El ET es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo.

Nota Importante: Este ET nunca debe ser mayor que la materialidad que se determinó en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella.

**Determinación del importe para resumen de diferencias (RD)**

IV. Se obtiene multiplicando el MP x cualquiera de estos dos porcentajes 3% o 5% de acuerdo al porcentaje determinado en el ET.

Porcentaje	Importe para acumular RD (MP*%)
5%	\$ 55.686.501

**2. MATERIALIDAD CUALITATIVA**

Factor cualitativo	Justificación	
	Selección fase de planeación	En la emisión de conclusiones y concepto
Gastos realizados por fuera de los límites y la destinación prevista	Prever que la ejecución del gasto no sea mayor que la apropiada presupuestalmente	La ocurrencia conlleva a observaciones y/o hallazgos disciplinarios
Recursos fiscales canalizados a fines distintos a los previstos por las Autoridades (Normas)	Prever que no se destinen recursos para fines distintos a los que se apropiaron sin las autorizaciones legales del caso	La ocurrencia conlleva a observaciones y/o hallazgos disciplinarios
Otorgar subsidios y beneficios desconociendo criterios previamente establecidos	Prever que con recursos públicos no se realicen donaciones o subsidios, no autorizados por la ley	La ocurrencia conlleva a observaciones y/o hallazgos disciplinarios y fiscales

**3. JUSTIFICACIÓN CONCEPTO AC CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD**

CONCEPTO AC	Justificación del concepto de AC:

En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extrae del Papel de Trabajo PT25 aquí incorporado, se concluye que la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla, en el Presupuesto Asignado y Ejecutado en la vigencia fiscal 2023, en su

Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de Treinta y Siete Mil Ciento Veinte y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y un Pesos (\$37.124.334.291), la Ejecución corresponde al 93.5% de lo apropiado, además obtuvo un Riesgo Combinado del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Periodo Auditado ADECUADO, Entre (>2.08% y <=3%).

- La Materialidad de la Planeación (MP) se determinó en \$ 1.113.730.028.73 (\$37.124.334.291\*3.00%).
- El Error Tolerable (ET) se ubicó en \$ 556.865.014 (\$1.113.730.028.73\*50%).
- Determinación del importe para resumen de diferencia (RD) \$ 55.686.501 (\$1.113.730.028.73\*5%).

Como resultado de la auditoría a la Ejecución Presupuestal de Gastos de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla se detectaron situaciones de Saldo dejados de ejecutar, que puedan ser validadas como observación de auditoría, debido a que existieron Ejecuciones de Gastos en rubros de inversión por debajo del Presupuesto Definitivo, en el orden Total de \$ **6.190.000.000 (\$ 2.345.000.000+\$ 2.345.000.000+\$ 1.500.000.000)** del Presupuesto Asignado, representando el 29.0% sin Ejecutar, cifra que supera el Error Tolerable (ET) El cual es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo, el cual fue calculado en Papel de Trabajo de Materialidad e incidencia, este Error Tolerable (ET) nunca debe ser mayor que la materialidad que se determinó en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella, el análisis permite concluir que el valor dejado de ejecutar supera el valor de \$ **556.865.014**, la cifra calculada como Error Tolerable, lo cual muestra que existe la falta de interrelación entre procesos (Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla y la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Distrito), toda vez que no hay actividades que evidencien el mutuo acuerdo para lograr una eficiente y eficaz gestión que permita determinar estas diferencias y realizar los ajustes presupuestales del caso en la liquidación final del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se presenta la correspondiente tabla resumen:

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>GF03P-M18</b>
---	--	------------------

PROYECTO	Definitiva	Cdp Ejecutado	Rp Ejecutado	Obligación	Pago	Saldo	% Eje
Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	\$ 582.704.187	\$ 207.823.000	\$ 207.823.000	\$ 207.823.000	\$ 207.823.000	\$ 374.881.187	36%
Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	\$ 1.673.076.304	\$ 1.170.784.704	\$ 1.170.784.704	\$ 1.163.352.804	\$ 271.321.117	\$ 502.291.600	70%
Articulación Con Organos De Seguridad Y Justicia, Así Como, Con Dependencias De La Administración	\$ 1.063.461.340	\$ 955.018.248	\$ 955.018.248	\$ 914.159.096	\$ 892.503.720	\$ 108.443.092	90%
Articulación Con Organos De Seguridad Y Justicia, Así Como, Con Dependencias De La Administración	\$ 355.908.509	\$ 350.576.893	\$ 350.576.893	\$ 317.531.153	\$ 194.832.600	\$ 5.331.616	99%
Observatorio En Seguridad Y Convivencia Ciudadana	\$ 901.022.490	\$ 620.203.833	\$ 620.203.833	\$ 560.203.833	\$ 536.619.642	\$ 280.818.657	69%
Práctica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	\$ 3.900.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.275.000.000	\$ 2.345.000.000	40%
Práctica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	\$ 3.900.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.555.000.000	\$ 1.275.000.000	\$ 2.345.000.000	40%
Participación Ciudadana Para La Prevención.	\$ 1.262.062.931	\$ 1.200.886.821	\$ 1.200.886.821	\$ 1.188.886.821	\$ 1.023.692.788	\$ 61.176.110	95%
Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes (N.N. A Y J) Participando En La Construcción De Convivencia	\$ 951.537.881	\$ 399.037.881	\$ 399.037.881	\$ 399.037.881	\$ 399.037.881	\$ 552.500.000	42%
Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes (N.N. A Y J) Participando En La Construcción De Convivencia	\$ 3.734.600.151	\$ 2.234.600.151	\$ 2.234.600.151	\$ 2.223.802.951	\$ 2.189.759.451	\$ 1.500.000.000	60%
Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (UCJ)	\$ 1.058.294.669	\$ 963.930.000	\$ 963.930.000	\$ 963.930.000	\$ 623.718.750	\$ 94.364.669	91%
Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (UCJ)	\$ 1.999.993.525	\$ 1.914.242.060	\$ 1.914.242.060	\$ 1.903.190.060	\$ 1.257.208.940	\$ 85.751.465	96%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.382.661.987</b>	<b>\$ 13.127.103.591</b>	<b>\$ 13.127.103.591</b>	<b>\$ 12.951.917.599</b>	<b>\$ 10.146.517.889</b>	<b>\$ 8.255.558.396</b>	<b>69%</b>

Es preciso señalar que los Presupuestos Aprobados para las entidades públicas deben ser Ejecutados en su Totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 “Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

“Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En este orden de ideas, en el Acuerdo # 005 de 2023 “MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” se estableció en el artículo 3º lo que al tenor literal dice: “Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663


Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones  
b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces”, razón por la cual no se establecerá hallazgo por la no ejecución total del presupuesto durante la vigencia 2023.

## 3.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento a corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Distrital de Barranquilla, comprende un (01) hallazgo, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 100 puntos sobre 100, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, conforme a la Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023 de la CDB.

PAPEL DE TRABAJO PT 03 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - Versión 2.1										GFCF03P-PT03																													
										<table border="1"> <tr><td>Cumplido</td><td>2</td></tr> <tr><td>Cumplido parcialmente</td><td>1</td></tr> <tr><td>No cumplido</td><td>0</td></tr> </table>		Cumplido	2	Cumplido parcialmente	1	No cumplido	0																						
Cumplido	2																																						
Cumplido parcialmente	1																																						
No cumplido	0																																						
Entidad auditada: OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ACTIVIDAD DE CUMPLIMIENTO Fecha realización: Abril 04 de 2024      Fecha revisión: Abril 15 de 2024										<table border="1"> <tr><td>100,0</td><td>100,0</td></tr> <tr><td>100,0</td><td>100,0</td></tr> </table>		100,0	100,0	100,0	100,0																								
100,0	100,0																																						
100,0	100,0																																						
										<table border="1"> <tr><th colspan="4">RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO</th></tr> <tr><th>VARIABLE A EVALUAR</th><th>Calificación Parcial</th><th>Ponderación</th><th>Puntaje Atribuido</th></tr> <tr><td>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento</td><td>100,0</td><td>0,25</td><td>25,0</td></tr> <tr><td>Efectividad de las acciones</td><td>100,0</td><td>0,75</td><td>75,0</td></tr> <tr><td><b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b></td><td></td><td><b>1,00</b></td><td><b>100,00</b></td></tr> <tr><td colspan="4">Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</td></tr> <tr><td colspan="4">Cumplido</td></tr> </table>		RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO				VARIABLE A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100,0	0,25	25,0	Efectividad de las acciones	100,0	0,75	75,0	<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>	Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento				Cumplido			
RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO																																							
VARIABLE A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido																																				
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100,0	0,25	25,0																																				
Efectividad de las acciones	100,0	0,75	75,0																																				
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>																																				
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento																																							
Cumplido																																							
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	INDICADA	MACROPROCESO-PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVO	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrado/C. Abierta)	DIRECCIÓN/TENENCIA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																									
1	<p>En desarrollo de la auditoría de cumplimiento, el enfoque de revisar la contratación como actividad para el cumplimiento misional de la entidad, conforme a la normatividad relacionada con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus bienes y sus gastos correspondientes, se realizó una muestra de la contratación (documento HERRAMIENTA DE MUESTREO código GFCF03P-PT04). Se seleccionaron los contratos de mayor valor dado el riesgo administrativo y fiscal que representa la cuenta. Observación:</p> <p>En los contratos evaluados No. CD-33-2022-2885, CD-33-2022-20787, CD-33-2022-6036, CD-33-2022-6056, CD-33-2022-5313, CD-33-2022-2466, CD-33-2022-3718, CD-33-2022-0708, CD-33-2022-0766, CD-33-2022-3177, CD-33-2022-3482, CD-33-2022-3437 y CD-33-2022-3430, no se evidenciaron informes financieros por parte del superior o contratista que demuestre la correcta ejecución de recursos.</p> <p>CONCLUSIÓN: La actividad de supervisión ejercida por la entidad tiene débiles controles, de tal manera que en algunos contratos no se evidencian informes financieros por parte del contratista que evidencia que el supervisor realiza control y vigilancia de los recursos puestos a disposición para la correcta ejecución del objeto contractual. Riesgo: POSIBILIDAD DE PASO DE CONTRATOS SIN EL CONTROL DEL SUPERVISOR</p>	Debilidades del control supervisor a los contratos	Gestión Administrativa	1. Verificar y exigir a contratista la presentación de los documentos necesarios que den cuenta de la debida ejecución de los recursos puestos a disposición de estos.	Lograr que la documentación contractual, de la etapa de ejecución y terminación se encuentren debidamente cargadas en la plataforma seccion en debida forma con los servicios requeridos que den cuenta de la debida ejecución de los recursos puestos a disposición del contratista	Documentos	Oficina	21 de Julio de 2023	Director Administrativo	2	2	CERRADA	Director Administrativo																										
										<table border="1"> <tr><td>100,0</td><td>100,0</td></tr> <tr><td>100,0</td><td>100,0</td></tr> </table>		100,0	100,0	100,0	100,0																								
100,0	100,0																																						
100,0	100,0																																						
										<table border="1"> <tr><th colspan="2">RANGOS DE CALIFICACIÓN</th></tr> <tr><td>80 o más puntos</td><td>Cumple</td></tr> <tr><td>Menos de 80 puntos</td><td>No Cumple</td></tr> </table>		RANGOS DE CALIFICACIÓN		80 o más puntos	Cumple	Menos de 80 puntos	No Cumple																						
RANGOS DE CALIFICACIÓN																																							
80 o más puntos	Cumple																																						
Menos de 80 puntos	No Cumple																																						

	<b>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	GFCF03P-M18
---	--	-------------


RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Como se puede observar en el resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento, la Oficina para LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA en su Cumplimiento alcanzó un Puntaje atribuido de 100.0%, donde el concepto que se emite en esta Evaluación que **Cumple**, ya que su puntaje es Mas de 80 Puntos.

### 3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO – GESTIÓN DE PQRD

Para la vigencia 2023, la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana atendió un total de treientos ochenta y un (381) PQRSD.

Para la revisión y evaluación de las PQRSD atendidas durante la vigencia 2023, se hizo uso del papel de trabajo “GFCF-PT04 Aplicativo de Muestreo”, el cual arrojó un número de 71, tal y como puede observarse en la imagen insertada a continuación:

		<b>PAPEL DE TRABAJO PT 04 APLICATIVO DE MUESTREO</b>	<b>GFCF-PT04</b>
<b>Contraloría auxiliar</b>		<b>CENTRAL</b>	
<b>Entidad o entidad auditada</b>		<b>OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	
<b>Período auditado</b>		<b>2023</b>	
<b>Preparado por:</b>		<b>ROQUE JAVIER GOENAGA DE LA CRUZ</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>2/04/2024</b>	
<b>Revisado por:</b>		<b>YOELY MARCELA GONZÁLEZ</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>2/04/2024</b>	
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>			
<b>Tamaño de la Población (N)</b>	<b>382</b>	<b>Tamaño de Muestra</b>	<b>71</b>
<b>Error Muestral (E)</b>	<b>3%</b>	<b>Fórmula</b>	
<b>Proporción de Éxito (P)</b>	<b>95%</b>	<b>Muestra Optim</b>	<b>60</b>
<b>Proporción de Fracaso (Q)</b>	<b>5%</b>		
<b>Valor para Confianza (Z) (1)</b>	<b>1,28</b>		
<b>(1) Si:</b>			
<b>Confianza el 99%</b>	<b>2,32</b>		
<b>Confianza el 97.5%</b>	<b>1,96</b>		
<b>Confianza el 95%</b>	<b>1,65</b>		
<b>Confianza el 90%</b>	<b>1,28</b>		

A continuación, se relacionan las PQRSD objeto de evaluación de acuerdo a la muestra seleccionada:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



**MUESTRA DE PQRSD  
OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

TIPIFICACIÓN	CODIGO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS DE GESTIÓN
PETICIÓN	4837	10/01/2023	30/01/2023	14
PETICIÓN	4845	10/01/2023	16/01/2023	9
PETICIÓN	5265	10/01/2023	20/01/2023	9
PETICIÓN	5778	11/01/2023	30/01/2023	13
PETICIÓN	10016	17/01/2023	25/01/2023	6
PETICIÓN	10496	17/01/2023	6/02/2023	15
PETICIÓN	21771	7/02/2023	13/02/2023	6
PETICIÓN	25608	14/02/2023	24/02/2023	9
PETICIÓN	26327	14/02/2023	6/03/2023	14
PETICIÓN	27948	17/02/2023	24/02/2023	8
PETICIÓN	27954	17/02/2023	3/03/2023	11
PETICIÓN	28735	22/02/2023	24/02/2023	5
PETICIÓN	28756	22/02/2023	23/02/2023	4
PETICIÓN	31893	27/02/2023	28/02/2023	3
PETICIÓN	43959	21/03/2023	30/03/2023	7
PETICIÓN	45366	22/03/2023	27/03/2023	4
PETICIÓN	47654	27/03/2023	27/03/2023	1
PETICIÓN	53756	11/04/2023	27/04/2023	13
PETICIÓN	54498	12/04/2023	19/04/2023	6
PETICIÓN	56876	14/04/2023	2/05/2023	8
PETICIÓN	61757	21/04/2023	9/05/2023	12
PETICIÓN	63214	25/04/2023	15/05/2023	14
PETICIÓN	67922	3/05/2023	15/05/2023	8
PETICIÓN	73398	12/05/2023	18/05/2023	8
PETICIÓN	77345	19/05/2023	30/05/2023	7
PETICIÓN	78358	23/05/2023	31/05/2023	6
PETICIÓN	79018	24/05/2023	13/06/2023	15
PETICIÓN	80012	25/05/2023	5/06/2023	8
PETICIÓN	81315	29/05/2023	27/06/2023	21
PETICIÓN	83184	31/05/2023	20/06/2023	14
PETICIÓN	83193	31/05/2023	20/06/2023	14
PETICIÓN	83194	31/05/2023	20/06/2023	14
PETICIÓN	83348	31/05/2023	21/06/2023	15
PETICIÓN	83444	31/05/2023	20/06/2023	14

PETICIÓN	83478	31/05/2023	20/06/2023	14
PETICIÓN	83484	31/05/2023	20/06/2023	14
PETICIÓN	83513	31/05/2023	20/06/2023	15
PETICIÓN	83638	31/05/2023	21/06/2023	15
PETICIÓN	83933	31/05/2023	21/06/2023	15
PETICIÓN	89536	7/06/2023	0	15
PETICIÓN	94041	15/06/2023	0	6
PETICIÓN	95489	16/06/2023	0	5
PETICIÓN	96411	20/06/2023	6/07/2023	14
PETICIÓN	97389	21/06/2023	7/07/2023	13
PETICIÓN	101651	27/06/2023	7/07/2023	8
PETICIÓN	102020	28/06/2023	12/07/2023	14
PETICIÓN	102656	29/06/2023	0	12
PETICIÓN	102835	29/06/2023	20/07/2023	13
PETICIÓN	105026	4/07/2023	11/07/2023	7
PETICIÓN	106242	4/07/2023	13/07/2023	9
PETICIÓN	109687	10/07/2023	17/07/2023	12
PETICIÓN	136659	17/08/2023	7/09/2023	14
PETICIÓN	141065	24/08/2023	11/09/2023	12
PETICIÓN	146167	31/08/2023	13/09/2023	12
PETICIÓN	146343	31/08/2023	1/08/2023	15
PETICIÓN	149751	6/09/2023	13/09/2023	10
PETICIÓN	149880	6/09/2023	19/09/2023	13
PETICIÓN	154255	13/09/2023	2/10/2023	13
PETICIÓN	155681	15/09/2023	13/09/2023	16
PETICIÓN	163347	27/09/2023	13/10/2023	15
PETICIÓN	163721	28/09/2023	19/10/2023	14
PETICIÓN	166763	3/10/2023	10/10/2023	11
PETICIÓN	168675	6/10/2023	24/10/2023	16
PETICIÓN	170394	10/10/2023	24/10/2023	10
PETICIÓN	175800	19/10/2023	27/10/2023	12
PETICIÓN	177792	23/10/2023	31/10/2023	7
PETICIÓN	180873	27/10/2023	13/10/2023	12
PETICIÓN	182829	1/11/2023	5/12/2023	23
PETICIÓN	191970	20/11/2023	6/12/2023	13
PETICIÓN	198763	30/11/2023	14/12/2023	13
PETICIÓN	211221	26/12/2023	28/12/2023	4

Una vez analizada la muestra seleccionada, fue posible evidenciar que la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA respondió oportunamente y dentro de los términos establecidos las peticiones interpuestas por la ciudadanía, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley y garantizando los derechos de los peticionarios, revelando en este sentido una actividad de control eficiente para la gestión de las PQRSD que ingresan a esa oficina.

### **3.4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución No.0363 del 20 de diciembre 2023 “*Rendición de Cuentas e Informes*”, Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.1. Cuenta, 3.2 Informes, 3.3. Rendir Cuentas o Informes, 3.10. Plan de Mejoramiento, Artículo 4. Modalidades de Rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de Presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.

Para la Revisión de la Cuenta Rendida se aplicó un Control Fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

La OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Ciudadana realizó la Rendición del Informe de Cuentas de acuerdo con el criterio estipulado en la precitada resolución.

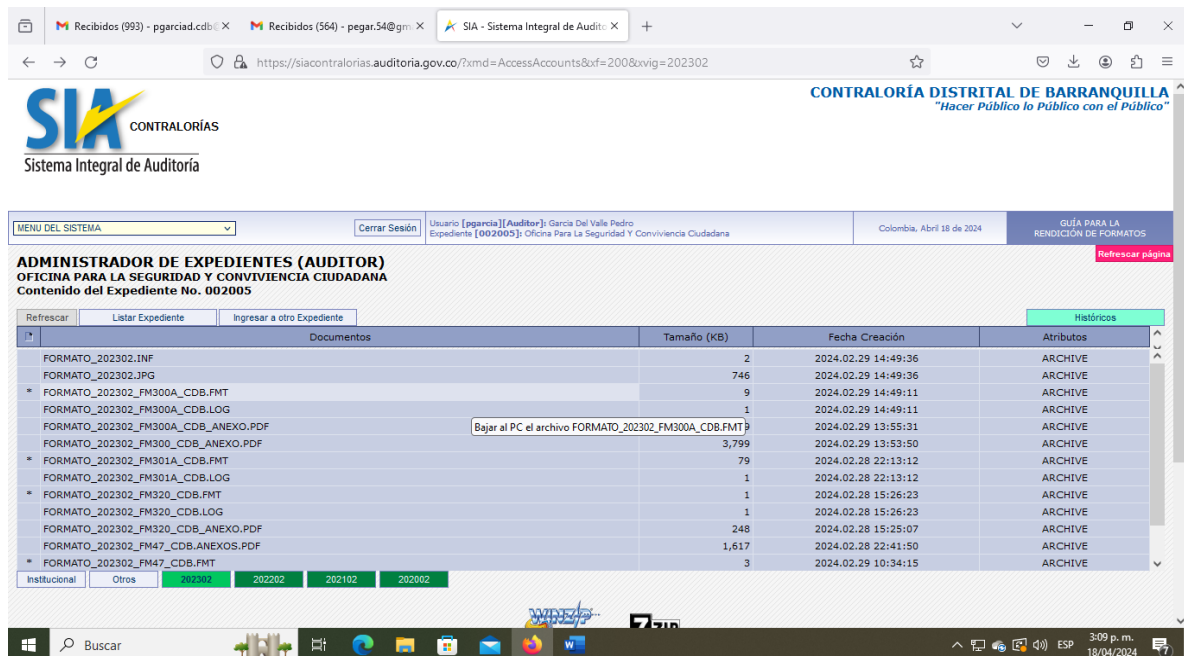
Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido por este órgano de control.

La OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA cumplió completamente con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, no se presentó diferencias en los cuatro (04) Formatos rendidos.

**OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA:** Se presentó dentro de los términos establecidos en el artículo 8.1 del Título II del Capítulo I de la Resolución No. 0363 del 20 de diciembre 2023, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 1 de marzo del año 2024, fue presentada el 1 de marzo de 2024, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, el Concepto fue O= OPORTUNO.

**SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA:** Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se constató mediante la revisión que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue C= COMPLETO.

**CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA:** Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoria, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución No.0363 del 20 de diciembre 2023 de Rendición de Cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas fue confiable.



The screenshot shows the SIA web interface. At the top, there are browser tabs for 'Recibidos (993) - pgarciad.cdb', 'Recibidos (564) - pegar.54@gm', and 'SIA - Sistema Integral de Auditor'. The address bar shows the URL: https://siacontralorias.auditoria.gov.co/?xmd=AccessAccounts&xf=200&xvig=202302. The page header includes the SIA logo and the text 'CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA "Hacer Público lo Público con el Público"'. Below the header, there is a navigation menu with 'MENU DEL SISTEMA', 'Cerrar Sesión', and user information: 'Usuario [agencia][Auditor]: Garcia Del Valle Pedro, Expediente [002005]: Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana'. The date is 'Colombia, Abril 18 de 2024'. There is also a 'GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE FORMATOS' link and a 'Refrescar página' button. The main content area is titled 'ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA' and shows 'Contenido del Expediente No. 002005'. Below this, there are buttons for 'Refrescar', 'Listar Expediente', and 'Ingresar a otro Expediente'. A table lists documents with columns for 'Documentos', 'Tamaño (KB)', 'Fecha Creación', and 'Atributos'. The table contains 17 rows of document entries, including files like 'FORMATO\_202302.INF', 'FORMATO\_202302.JPG', and various 'FORMATO\_202302\_FM300A\_CDB.FMT' and 'FORMATO\_202302\_FM300A\_CDB.ANEKO.PDF' files. At the bottom, there are tabs for 'Institucional' and 'Otros', and a search bar with the text 'Buscar'.

En cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe, a las acciones enmarcadas en el programa de auditoría, se verificó en la plataforma correspondiente que la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA cumplió con la condición de oportunidad exigida para presentar la cuenta, e igualmente con la suficiencia al rendir todos los formatos con sus respectivos anexos, tal como se evidencia en la tabla anterior.

De acuerdo con el cuadro anterior, la auditada realizó la rendición con los formatos y anexos correspondientes, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución No. 0363 del 20 de diciembre 2023.

RADICADO DE LA CUENTA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA RENDIDA 202302 FECHA DE RADICACION 2024.02.29 14:49:36	
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:	
FORMATO_202302_FM300A_CDB.FMT 2024.02.29 14:49:11	8663
FORMATO_202302_FM301A_CDB.FMT 2024.02.28 22:13:12	80558
FORMATO_202302_FM320_CDB.FMT 2024.02.28 15:26:23	42
FORMATO_202302_FM47_CDB.FMT 2024.02.29 10:34:15	2357
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:	
FORMATO_202302_FM300A_CDB_ANEXO.PDF 2024.02.29 13:55:31	3889480
FORMATO_202302_FM300_CDB_ANEXO.PDF 2024.02.29 13:53:50	3889480
FORMATO_202302_FM320_CDB_ANEXO.PDF 2024.02.28 15:25:07	253570
FORMATO_202302_FM47_CDB.ANEXOS.PDF 2024.02.28 22:41:50	1655599
FORMATO_202302_FM47_CDB_ANEXO.PDF 2024.02.28 22:43:31	1655599

El cuadro anterior es el radicado de la Rendición de Cuenta de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, donde se observa el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley.

Conclusión equipo auditor: El equipo auditor considera que la gestión para rendir la cuenta o informe sobre los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos por parte de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA fue realizada cumpliendo con los criterios que le son aplicables, en especial los contenidos en la Resolución de marras. Dicho informe fue rendido dentro de la fecha establecida para tal fin (28-29 de febrero de 2024), con los formatos y anexos exigidos, se cruzó información rendida con información Presupuestal y misional, comprobando la calidad de la información rendida.

### **3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de Acción, la comisión auditora realizó un análisis a los Programas y Proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo, Rendición de la Cuenta y el Plan de Acción y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución. El grupo auditor enmarcó la evaluación de los logros de cada una de los programas especiales y sus actividades ejecutados así:

Se presentó tres (3) grandes Programas a saber: 1. Fortalecimiento de la Infraestructura Interinstitucional Especializada en Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2. Seguridad y Convivencia Ciudadana a la Calle con la Comunidad, 3. Comunicación Estratégica e Información para la Planeación y Gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

#### **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

El primer Programa, tiene como meta general el de Disminuir el número de homicidios por cada cien mil habitantes - PCCH (Medicina Legal).

Disminuir en un alto porcentaje la Tasa de hurtos a personas, por cada cien mil habitantes (Policía Nacional); Disminuir en un porcentaje alto porcentaje los hurtos a residencias por cada cien mil habitantes; Disminuir los hurtos a vehículos por cada

cien mil habitantes; Disminuir los hurtos a motocicletas por cada cien mil habitantes; Disminuir el número de víctimas de personas producto de la violencia interpersonal PCCH.

Este programa comprende proyectos que apuntan a lograr un fortalecimiento interinstitucional, en la infraestructura física, bien sea construcción y/o remodelación, y en la dotación tecnológica para un mayor nivel de coordinación y especialización técnica. Con ello se fortalece el cumplimiento de las políticas públicas y normas en seguridad y convivencia ciudadana, donde participan diversos actores como son los órganos de seguridad y justicia e instituciones del orden nacional con presencia en el territorio.

En relación con el primer Programa se presentaron los siguientes Proyectos:

- Tecnología para la Seguridad Ciudadana
- Equipamiento Urbano y Automotor de los Servicios de Seguridad Integrados

### **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Contar con herramientas tecnológicas necesarias para el fortalecimiento de las actividades de la fuerza pública centradas en la vigilancia, apostándole a la rapidez en la respuesta a la ciudadanía, factor que juega un papel importante en la percepción de seguridad.

Los temas de seguridad y convivencia ciudadana son una prioridad para la Administración del Distrito de Barranquilla, que se refleja en lo consignado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y en la Política Integral de Seguridad Ciudadana, igualmente es un tema primordial para sus habitantes quienes manifiestan esto como una prioridad dentro de la agenda pública. Comprende proyectos que apuntan a lograr un fortalecimiento interinstitucional, en la infraestructura física, bien sea construcción y/o remodelación, adquisición y mantenimiento con ello se fortalece el cumplimiento de las políticas públicas y normas de seguridad y convivencia ciudadana, donde participan diversos actores como son órganos de seguridad y justicia e instituciones de orden nacional con presencia en el territorio.

El primer Proyecto. Tiene como meta el de aumentar a 1093 el número de cámaras de video para la vigilancia, entregar 100 dispositivos y accesorios de comunicación adicionales y accesorios de comunicación entregados y el de mantener un (1) Centro Automático Despacho en operación.

Lograr el 100% del desarrollo y puesta en marcha de la aplicación móvil, en relación al avance de la meta del primer Proyecto a la fecha del corte del seguimiento fue cero (0), lo que nos indica que la META NO CUMPLIO, según el Plan de Acción. La población beneficiada es de 299 dispositivos tecnológicos.

Este Proyecto presenta las siguientes actividades: solicitud de compra equipos, solicitud de CDP, Se instalaron 10 Dispositivos Multisensor, cada dispositivo consta de 4 streaming de video (lentes fijos) que cubren un ángulo de 360 grados y un streaming de video lente PTZ de 32x de zoom.

Realizar el apoyo a la supervisión durante el proceso de ejecución del contrato.

Realizar los comités para la revisión de avances de tareas programadas (Mantenimientos Preventivos y Correctivos)

Apoyar a los organismos de seguridad y justicia con la adquisición, mantenimiento y prestación de servicios de comunicación con funcionalidad avanzada, haciendo uso de tecnología de punta y escalable en Seguridad Pública con el fin de disminuir los niveles de impunidad ante hechos delictivos.

## **PROYECTO EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS**

Una disposición adecuada de la infraestructura y los equipamientos en el área urbana nos permitirá responder con mayor efectividad a los problemas públicos en seguridad, comprendiendo que una de las tareas de la Administración Distrital es brindar condiciones de seguridad ciudadana eficaz y eficiente.

Los temas de seguridad y convivencia ciudadana son una prioridad para la Administración del Distrito de Barranquilla, que se refleja en lo consignado en el **Plan de Desarrollo 2020-2023 y en la Política Integral de Seguridad Ciudadana**. Igualmente es un tema primordial para sus habitantes quienes manifiestan esto como una prioridad dentro de la agenda pública. Comprende proyectos que apuntan a lograr un fortalecimiento interinstitucional, en la infraestructura física, bien sea construcción y/o remodelación, adquisición y mantenimiento con ello se fortalece el cumplimiento de las políticas públicas y normas de seguridad y convivencia ciudadana, donde participan diversos actores como son órganos de seguridad y justicia e instituciones de orden nacional con presencia en el territorio.

En relación al segundo Proyecto, presenta como metas las siguientes: Realizar la construcción de 11 equipamientos urbanos, Realizar la adecuación de 12



equipamientos urbanos, Mantener la operación del 100% de los equipamientos urbanos, Lograr el 100% de la construcción del HANGAR, Entregar 93 vehículos nuevos a la fuerza pública, Mantenimiento y suministro de combustible al 100% de los vehículos. Presentándose un avance promedio del 100%, reflejándose eso en la META CUMPLIDA.

Mientras que para las actividades que presentan, es la de Realizar la estructuración del proyecto de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Pública, con presupuestos, anexos técnicos y demás documentos requeridos en el proceso, Realizar el apoyo a la supervisión durante el proceso de ejecución del contrato, Realizar la estructuración del proyecto de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Pública, con presupuestos, anexos técnicos y demás documentos requeridos en el proceso, Apoyar la disponibilidad de los equipamientos urbanos en operación y Apoyar la estructuración de estudios y diseños para la construcción del hangar.

### **PROGRAMA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD**

Este programa involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades. Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas.

1. El segundo Programa presenta los siguientes Proyectos:
  - Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro.
  - Participación ciudadana para la prevención.
  - Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes (N, N, A y J) participando en la construcción de convivencia.
  - Servicios Especializados e Integrados para Convivencia

### **PROYECTO PRÁCTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGURO**

Realizar acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas en el

espacio público recuperado por la Administración Distrital, para aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional, basada en la metodología CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design).

Este programa involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades. Para su implementación se requiere la acción articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los proyectos y servicios, de tal forma que el marco de actuación permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas alrededor de una visión de la prevención de la violencia, indisciplina social y delincuencia.

Para el primer Proyecto de este Programa, presenta las siguientes metas: es el alcanzar un 100% de avance de implementación de la estrategia basadas en CPTED. Los logros y los avances fueron del 100%, igualmente la calificación del semáforo de la vigencia fue excelente, mientras que la del cuatrienio la Meta fue alcanzada. Además, nos muestra que este Proyecto presentó una población beneficiaria de 1.322.933 personas de la comunidad.

La actividad que presenta es la de Apoyar el acompañamiento a las víctimas de delitos a través de la Patrulla de Justicia Cercana.

### **PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PREVENCION.**

La prevención en las poblaciones más vulnerables requiere necesariamente de la participación ciudadana, es por ello por lo que la acción de grupos sociales es importante para consolidar y activar nuevos escenarios de participación en la vida cotidiana de los ciudadanos. Con este proyecto, desde la Administración Distrital, se plantea fortalecer la prevención de las violencias y el abordaje de las conflictividades sociales a partir de las mismas comunidades.

Para el segundo Proyecto de este Programa, presenta las siguientes metas: Desarrollar 4 estrategias adicionales dirigidas a fortalecer cohesión social para la acción comunitaria en prevención para que se implementen y están dirigidas a fortalecer cohesión social para la acción comunitaria en prevención, y un (1) proyecto presentado con enfoque étnico ante Ministerio del Interior para la

financiación iniciativa Sacúdete Crea para la comunidad Narp. Las cuales muestran un avance general en el sentido de que se implementaron las cuatro (4) Estrategias propuesta.

Los logros fueron del 100%, mientras que el semáforo de la vigencia tuvo una calificación de Excelente, los avances fueron del 87,5%, entre tanto para el Cuatrienio la Meta No fue Cumplida. Además, nos muestra que este Proyecto presentó una población beneficiaria de 1.322.933 personas de la comunidad.

A su vez la actividad que presenta fue la de Apoyar la prestación de los servicios comunitarios en los Centros de Integración Ciudadana, Desarrollar e implementar el Plan de Formación a Organizaciones Comunitarias en Gestión de Convivencia, Desarrollar e implementar el plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia Comunidades más Activas, Desarrollar e implementar el plan de trabajo de fortalecimiento de frentes de seguridad seleccionados para el desarrollo de la estrategia.

### **PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA**

Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto entendiendo que en sectores específicos de la ciudad coexisten grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos; desde la Administración Distrital se le apuesta a las acciones y estrategias que aumenten la cohesión social para prevenir la violencia, la comisión de delitos e indisciplina social, donde los niños niñas adolescentes y jóvenes tengan un rol activo y decisivo.

En cuanto para el tercer Proyecto de este Programa, nos presenta 3 estrategias para la atención a la conflictividad en población adolescente y joven, y otra meta es la de proponer 2 estrategias diferenciales para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), y alcanzar un 100% de avance en la puesta en marcha del equipamiento urbano para la atención de SRPA. Los logros fueron del 100%, mientras que el semáforo de la vigencia tuvo una calificación de Excelente, los avances fueron del 100,0%, entre tanto para el Cuatrienio la Meta fue Cumplida. La población beneficiada se da en las localidades priorizadas por la estrategia Vuelve y Juega.

Entre las actividades que presenta el tercer Proyecto tenemos las siguientes: Desarrollar y aplicar los componentes de prevención, promoción y atención a las conflictividades entre grupos de jóvenes, en las localidades priorizadas por la estrategia Vuelve y Juega, Desarrollar y aplicar los componentes de prevención y promoción en convivencia en las Instituciones Educativas Priorizadas, Desarrollar y ejecutar el plan de trabajo con grupos de niños, niñas y adolescentes participantes de la estrategia Policía Cívica Juvenil, Acompañar a los adolescentes que se encuentran por principio de oportunidad en el SRPA para el cumplimiento de los acuerdos en el marco de la Justicia Juvenil Restaurativa.

### **PROYECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA CONVIVENCIA**

La Administración Distrital, le apuesta al diseño de rutas de atención que permitan tratamientos integrales y contextualizados de los conflictos que tienen los ciudadanos, por ello, se ha materializado en la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia, una oferta interinstitucional a partir de la cual se genera un proceso de acompañamiento en materia psicosocial y de justicia a la ciudadanía. Cabe aclarar que el cambio de nombre en la Unidad Permanente de Justicia (UPJ) se debe a la puesta en marcha del Decreto 0380 del 2018 en su artículo 43, el cual denomina al lugar de traslado por protección Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ).

Para el cuarto Proyecto de este Programa que es la de SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA CONVIVENCIA, nos muestra como meta el de Mantener en funcionamiento 1 UCJ, presenta unos logros del 100%, mientras que la calificación que se le da en el semáforo es excelente, los avances fueron del 100% y para el cuatrienio la meta es cumplida.

Las actividades que presenta el cuarto proyecto es el de Apoyar las actividades de articulación con las entidades responsables de la convivencia ciudadana y justicia, Apoyar la disposición de la infraestructura física para la Unidad de Prevención y Justicia y Apoyar la operatividad de los servicios de justicia que presta la UCJ a la ciudadanía.

### **COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,**

Presentaremos estrategias de comunicación para difundir información sobre la gestión de la seguridad de cara al ciudadano, así como campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de

Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo, se contempla fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, mediante la gestión, procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

El tercer Programa presenta los siguientes Proyectos:

- Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Articulación con Órganos de la Administración Distrital y Órganos de Seguridad y Justicia.
- Comunicación Estratégica para la Percepción Ciudadana de la Seguridad y Convivencia

Finalmente tenemos el tercer Programa que es la Comunicación Estratégica e Información para la Planeación y Gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, presenta una meta general de disminución. Mientras que el primer proyecto de este programa, muestra una meta de Realizar 96 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla (4 años), Realizar 40 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años), Elaborar 20 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla (4 años), Aumentar a 4 acuerdos entre los Órganos de control y justicia con los Órganos de la Administración Distrital para el acceso de datos estadísticos del registro institucional en criminalidad y violencia (agregar 2), Realizar 2 Investigaciones para gestión pública en seguridad (4 años), los logros alcanzados fueron del 100%, a su vez la calificación del semáforo es excelente, los avances fueron del 100%, mientras que la calificación del cuatrienio es meta cumplida.

## **PROYECTO OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Este proyecto busca la institucionalización de un Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana que nos permita fortalecer mediante un sistema de indicadores en constante medición, producir información confiable, oportuna, comparable y de calidad, siendo el referente principal en temas de información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

Se realizaron las solicitudes de información a las entidades fuentes con las que se tienen convenio y/o acuerdos; después de la recepción, se estandarizan las bases de datos, se unen y se almacenan en la nube, luego se trabaja en el análisis

procesando las gráficas y tablas, registrándolo en el formato ya establecido. Finalmente, se envía a los demás.

Durante el tercer trimestre se realizaron 6 boletines sobre el comportamiento de los homicidios y otros delitos en el distrito de Barranquilla. Para la elaboración de estos, se reciben bases de datos de instituciones como la Policía Nacional y Medicina Legal, que se estandarizan y analizan mediante tablas dinámicas y gráficos para cruzar variables de interés. Luego, se aplican filtros y se presentan los resultados en formatos predefinidos, destacando variaciones porcentuales y puntos críticos para informar recomendaciones. Estos boletines son realizados por miembros del equipo del Observatorio de la OSCC, la fecha detallada de cada uno se encuentra en el documento anexo.

Se realizaron las solicitudes de información a las entidades fuentes con las que se tienen convenio y/o acuerdos; después de la recepción, se estandarizan las bases de datos, se unen y se almacenan en la nube, luego se trabajó en el análisis procesando las gráficas y tablas, registrándolo en el formato ya establecido. Finalmente, se envió a los demás. Además, nos muestra que este Proyecto presentó una población beneficiaria de 1.322.933 personas de la comunidad. Recopilar y analizar datos estadísticos sobre el comportamiento de los homicidios en el Distrito de Barranquilla, número de Boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla.

## **PROYECTO ARTICULACION CON ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL Y ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

El diálogo interinstitucional implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente a través de acciones desarrolladas en coordinación y logrando sinergias institucionales.

Para el segundo Proyecto de este Programa, presenta unos logros del 95% y una calificación del semáforo de excelente, un avance del 100%, y la calificación del cuatrienio como meta no cumplida. Además, nos muestra que este Proyecto presentó una población beneficiaria de 1.322.933 personas de la comunidad.

Mientras que las actividades que presenta son Apoyar el desarrollo de los espacios de articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia, Apoyo al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo a lo proyectado en la política en seguridad y convivencia ciudadana.

**PROYECTO COMUNICACION ESTRATEGICA PARA LA PERCEPCION CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Mediante este proyecto se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina. El foco busca mejorar la comunicación en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectando las acciones del Gobierno Distrital para la creación de entornos protectores y seguros y la percepción y conocimiento de sus habitantes.

Para el tercer Proyecto de este Programa, presenta una meta de Lograr el 100% en la formulación e implementación del Plan estratégico de comunicaciones para el impacto positivo en la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad, además muestra unos logros del 100% y una calificación del semáforo de excelente, un avance del 100%, y la calificación del cuatrienio como meta cumplida. Además, nos muestra que este Proyecto presentó una población beneficiaria de 1.322.933 personas de la comunidad.

Mientras que las actividades que presenta son Apoyar la creación de contenidos para la difusión de la gestión de la OSCC y la actualización de sus canales institucionales y Apoyar el desarrollo de las campañas comunicacionales en temas de prevención del delito y la violencia.

Concluimos que los Planes, Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla están interrelacionados con el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023.

A continuación, se presentan las tablas correspondientes, las cuales hacen referencia al presupuesto que la entidad rindió en la vigencia 2023.

**TABLA EJECUCION PRESUPUESTAL OSCC SEGÚN RENDICION VIGENCIA 2023**

(C) Nombre Del Proyecto	(D) Presupuesto Definitivo	(D) Presupuesto Comprometido	RECURSOS PROPIOS	(D) Presupuesto Pagado Ejecutado Yo
Fortalecimiento de la tecnología para la seguridad ciudadana Barranquilla	\$ 599.975.574	\$ 599.975.574	\$ 599.975.574	\$ 599.975.574

Fortalecimiento al equipamiento urbano y automotor de los servicios de seguridad integrados Barranquilla	\$ 3.260.756.497	\$ 2.282.784.136	\$ 2.282.784.136	\$ 2.282.784.136
Fortalecimiento a la práctica social y comunitaria en el espacio público seguro en el distrito de Barranquilla	\$ 2.145.253.300	\$ 1.865.253.300	\$ 1.865.253.300	\$ 1.305.253.300
Fortalecimiento a la participación ciudadana para la prevención en el distrito de Barranquilla	\$ 6.497.411.821	\$ 6.472.248.021	\$ 6.472.248.021	\$ 5.314.371.888
Fortalecimiento al Proyecto de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes (N N A y J) Participando en la Construcción de Convivencia Barranquilla	\$ 4.015.602.352	\$ 4.015.602.352	\$ 4.015.602.352	\$ 3.726.236.820
Apoyo a los Servicios especializados e integrados para convivencia en el Distrito de Barranquilla	\$ 3.292.072.260	\$ 3.236.724.260	\$ 3.236.724.260	\$ 3.236.724.260
Apoyo para la operación del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el distrito Barranquilla	\$ 1.134.336.969	\$ 779.685.313	\$ 779.685.313	\$ 775.420.440
Fortalecimiento a la articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia en el Distrito de Barranquilla	\$ 4.124.549.441	\$ 1.726.727.949	\$ 1.726.727.949	\$ 1.668.344.339
Fortalecimiento de la Comunicación Estratégica para la Percepción Seguridad y Convivencia en Barranquilla	\$ 993.245.921	\$ 192.446.700	\$ 192.446.700	\$ 192.446.700

FUENTE: ESTADISTICA RENDICION DE CUENTA OSCC VIGENCIA 2023



Es preciso señalar que los Presupuestos Aprobados para las entidades públicas deben ser Ejecutados en su Totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 “Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

“Artículo 8°. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

### **3.6. CONTROL FISCAL INTERNO**

En virtud de la auditoría realizada a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, conceptuamos que su sistema de control fiscal interno es EFICIENTE, los componentes del sistema resultaron ADECUADOS.

La entidad ha implementado procedimientos sólidos para la gestión de recursos públicos, fomentando una cultura de integridad, ética y responsabilidad, de igual manera el auditado administra y evalúa los riesgos asociados que pueden afectar la gestión de los recursos puestos a su disposición, permitiéndole la toma de decisiones de manera clara e informada. En cuanto a los controles internos implementados, este órgano de control determina que se aplican de manera consistente, los procedimientos documentados son claros con asignación de responsabilidades y autorizaciones y/o vistos buenos; la información producida, relacionada con su gestión misional y fiscal es confiable y salvaguardada, las auditorías internas realizadas periódicamente, permiten un seguimiento adecuado, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión misional y procesos interno el auditado.

Los controles establecidos para la disposición, uso y aplicación de los recursos objeto de la auditoría fueron evaluados de manera eficiente.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Barranquilla, evaluó los riesgos y controles establecidos por

el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto sobre control interno financiero: “**Eficiente**” con un nivel de riesgo bajo.

#### 4. ANÁLISIS DE DESCARGOS

En el ejercicio de auditoría a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se establecieron dos observaciones, sobre las cuales el auditado presentó los respectivos descargos dentro del tiempo establecido para ello.

OBSERVACIÓN No.1	
Condición	<p><b>EJECUCION PRESUPUESTAL INVERSIONES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b></p> <p>Existe ejecuciones de gastos en rubros de inversión por debajo del presupuesto definitivo, en el orden de \$ <b>6.190.000.000 (\$ 2.345.000.000+\$ 2.345.000.000+\$ 1.500.000.000</b> del Presupuesto Definitivo, representando el <b>29.0%</b> sin ejecutar, cifra que supera el <b>Error Tolerable (ET)</b> El cual es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo, el cual fue calculado en Papel de Trabajo de Materialidad e incidencia en el concepto, en la suma de \$ <b>1.113.730.029</b>.</p> <p>En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extracta del Papel de Trabajo PT25, se concluye que la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en el Presupuesto Asignado y Ejecutado en la vigencia fiscal 2023, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de \$ <b>13.127.103.591</b>, obtuvo un Riesgo Combinado del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Periodo Auditado ADECAUADO. (&gt;2.08% y &lt;=3%).</p> <p><b>La Materialidad de la Planeación (MP)</b> se determinó en \$ <b>1.113.730.028.73 (\$37.124.334.291*3.00%)</b>.</p>

**El Error Tolerable (ET) se ubicó en \$ 556.865.014 (\$1.113.730.028.73\*50%).**

**Determinación del importe para resumen de diferencia (RD) \$\$ 55.686.501 (\$1.113.730.028.73\*5%).**

Los Presupuestos aprobados para las entidades públicas deben ser ejecutados en su totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 “Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

**“Artículo 8º.** Reglamentación a la programación Presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las Apropriaciones Presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”. (Subrayado fuera de texto)

Por lo que la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla al dejar de Ejecutar **\$ 6.190.000.000 (\$ 2.345.000.000+\$ 2.345.000.000+\$ 1.500.000.000)** dentro de su Presupuesto de inversión y de lo que se desprende de la Materialidad e incidencia en el concepto, dicho análisis permite concluir que el valor dejado de ejecutar supera en una mayor cuantía, valor significativo con relación a la cifra calculada como Error Tolerable de **\$ 556.865.014.**

Lo anterior, indica que los controles en el procedimiento de presupuesto no fueron diseñados hacia una meta efectiva y la actividad de ajustes Presupuestales de la siguiente vigencia fiscal

	<p>o en su efecto castigar el presupuesto de inversiones cuando se compruebe la falta de fuentes de financiación.</p> <p><b>RIESGO:</b> Ineficientes controles con indicadores sobre la ejecución del presupuesto para unificar los criterios de ejecución en los proyectos de inversión en procura de los logros en la gestión del proceso.</p>										
Criterio	<p>Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Ley 819 de 2003, Norma orgánica de disciplina fiscal. Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo. Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020. Artículo 67 del Decreto Acordal No. 0941 de 2016.</p>										
Causa	Falta de diseño de control sobre el proceso de presupuesto asignado para advertir oportunamente las desviaciones importantes.										
Efecto	Control inadecuado de recursos o actividades.										
Posible connotación	Administrativa										
Descargos	<p>“Tal y como se desprende de la literalidad de la observación formulada ésta hace referencia a el procedimiento de ejecución presupuestal de la oficina para la seguridad y convivencia referente al presupuesto definitivo, comprometido y pagado y/o ejecutado.</p> <p>Es menester informar que en el formato 300A FORMATO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN que nos arroja el aplicativo de SIA nos establece unas casillas que deben ser llenadas con la información referente a la vigencia fiscal que se está rindiendo, para el caso particular el año 2023, así:</p> <table border="1" data-bbox="446 1606 1388 1690"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Inicial</th> <th>Modificaciones</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Presupuesto Comprometido</th> <th>Presupuesto Pagado Y/O Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto, la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana procedió a llenar las casillas antes mencionadas, no contando con el espacio para diligenciar aquellos recursos que quedaron en</p>	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Pagado Y/O Ejecutado					
Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Pagado Y/O Ejecutado							

reserva presupuestal, es decir que fueron ejecutados, pero estos no fueron cancelados. Por lo cual, tal y como se estableció en el Acuerdo 005 de 2023 “mediante el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024” en su artículo 32 indica: *“Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces”*

Con base en lo anterior, el Distrito de Barranquilla procedió a expedir los decretos N° 003 y 004 de enero de 2024, de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023 y reservas presupuestales a diciembre 31 de 2023, respectivamente. Teniendo en cuenta que al finalizar cada vigencia fiscal se procede a la realización del cierre presupuestal de la vigencia, sustentado en el artículo 102 de estatuto orgánico de presupuesto del distrito, el cual en su texto establece: “Al finalizar cada vigencia fiscal, el 31 de diciembre, se realiza el cierre presupuestal con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, las cuentas por pagar, el estado de tesorería, los excedentes financieros y la disponibilidad final”.

Por lo cual, no es dable indicar que esta oficina realizó ineficientes controles sobre la ejecución del presupuesto y no contó con los criterios de ejecución en los proyectos de inversión en procura de los logros en la gestión del proceso; esto se evidencia en la información establecida en los decretos N° 003 y 004 de enero de 2024, que reflejan los valores establecido por los auditores como ejecuciones de gastos en rubros de inversión por debajo del presupuesto definitivo. Lo que ocasiona que no superemos la cifra de error tolerable, presentando una información rendida adecuada

	<p>y ajustada en cuanto a presupuesto definitivo, comprometido y pagado y/o ejecutado y con lo establecido en reservas presupuestales y cuentas por pagar, pudiendo desvirtuar así la observación N°1.</p> <p>Por último, solicitarle respetuosamente que teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas y los soportes puestos en su conocimiento, y como quiera que fruto de estos se evidencia que la entidad no se encuentra incumpliendo las obligaciones de rendición, ni omitiendo información, ni rindiendo información errada o inexacta, así como tampoco violando los principios de publicidad y transparencia y demás disposiciones establecidas, sea levantada la observación.</p>
<p>Análisis de Descargos</p>	<p>Si bien los presupuestos de las entidades deben ser ejecutados en un 100% durante la vigencia correspondiente, de acuerdo a lo que establece el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en el Acuerdo # 005 de 2023 “MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” se estableció en el artículo 3° lo que al tenor literal dice: <i>“Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces”.</i></p> <p>En este orden de ideas, se puede observar que el auditado logra desvirtuar la observación planteada, razón por la cual no se establecerá hallazgo al respecto.</p>

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA NO. 02**

<p>Condición</p>	<p><b>DIFERENCIA EN EL REPORTE FORMATO FM300A FORMATO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:</b></p>
------------------	---

	<p>Como consecuencia, de la falta de control y seguimiento sobre la gestión, no se identifica oportunamente las desviaciones importante sobre indicadores de cumplimiento, de tal manera que el formato FM300A CDB, se reportan los Planes, Programas y Proyectos para la vigencia 2023 la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla al rendir la información Presupuestal del Proyecto de Inversión “Apoyo para la Operación del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito de Barranquilla”, trasciende la inseguridad informática porque aplicando las Obligaciones por pagar como si fuera el Presupuesto Ejecutado (RP) por valor de Ejecución con el de la Rendición de Cuenta, el cual al revisar las cifras presentadas en este formato se detecta que existe una diferencia con los datos de la Ejecución Presupuestal del Distrito de Barranquilla y la que rinden en la Cuenta donde se relaciona en el archivo de rendición un total de, presentado una diferencia de 13.676 PQRSD sin reportar en el formato de rendición de cuenta e Informes.</p> <p>Estas diferencias en las cifras rendidas afectan la calidad de la información e inducen a errores en las mediciones o análisis estadístico dentro del proceso auditor, por lo que procede la mejora en el presente asunto o materia auditada.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto</li> <li>✓ Ley 819 de 2003, Norma orgánica de disciplina fiscal.</li> <li>✓ Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo.</li> <li>✓ Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020.</li> <li>✓ Artículo 67 del Decreto Acordal No. 0941 de 2016.</li> <li>✓ Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.</li> </ul>
Causa	Débil control para advertir el cumplimiento de suministro de información con calidad, presentando debilidad de control ante las entidades de control.
Efecto	Reporte de datos de información inexacto
Posible connotación:	Administrativa

“Es menester informar que en el formato 300A FORMATO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN que nos arroja el aplicativo de SIA nos establece unas casillas que deben ser llenadas con la información referente a la vigencia fiscal que se está rindiendo, para el caso particular el año 2023, así:

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Pagado Y/O Ejecutado
---------------------	----------------	------------------------	--------------------------	----------------------------------

Por lo tanto, la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana procedió a llenar las casillas antes mencionadas, no contando con el espacio para diligenciar aquellos recursos que quedaron en reserva presupuestal, es decir que fueron ejecutados, pero estos no fueron cancelados. Por lo cual, tal y como se estableció en el Acuerdo 005 de 2023 “mediante el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024” en su artículo 32 indica: *“Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces”*

Con base en lo anterior, el Distrito de Barranquilla procedió a expedir los decretos N° 003 y 004 de enero de 2024, de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023 y reservas presupuestales a diciembre 31 de 2023, respectivamente. Teniendo en cuenta que al finalizar cada vigencia fiscal se procede a la realización del cierre presupuestal de la vigencia, sustentado en el artículo 102 de estatuto orgánico de presupuesto del distrito, el cual en su texto establece: “Al finalizar cada vigencia fiscal, el 31 de diciembre, se realiza el cierre presupuestal con el propósito de determinar la



	<p>ejecución presupuestal de ingresos y gastos, las cuentas por pagar, el estado de tesorería, los excedentes financieros y la disponibilidad final”.</p> <p>Por lo cual, no es dable indicar que esta oficina realizó un débil control para advertir el cumplimiento de suministro de información con calidad, presentando debilidad de control ante las entidades de control; esto se evidencia en la información establecida en los decretos N° 003 y 004 de enero de 2024, que reflejan los valores establecidos por los auditores como ejecuciones de gastos en rubros de inversión por debajo del presupuesto definitivo. Lo que ocasiona que no superemos la cifra de error tolerable, presentando una información rendida adecuada y ajustada en cuanto a presupuesto definitivo, comprometido y pagado y/o ejecutado y con lo establecido en reservas presupuestales y cuentas por pagar, pudiendo desvirtuar así la observación N°2.”.</p>
<p>Análisis de Descargos</p>	<p>Cómo puede observarse, la Observación No.2 se desprende la Observación No. 1 por cuanto no se ejecutó el total del presupuesto asignado para la Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana, información que afecta la rendición de cuentas, sin embargo, al realizar el análisis de los descargos de ambas observaciones, se puede observar que se desvirtúa la posible violación al artículo 8 de la Ley 819 de 2003 con la expedición del Acuerdo # 005 de 2023 “MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” se estableció en el artículo 3° lo que al tenor literal dice: <i>“Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces”</i> y en ese mismo sentido, queda desvirtuada la presente observación.</p>

De acuerdo al análisis realizado a los descargos presentados por el auditado frente a las dos (2) observaciones establecidas dentro del Informe Preliminar, se concluye que la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA logró desvirtuarlos, razón por la cual no se constituyen hallazgos dentro del presente Informe Final.

## **5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

El Beneficio de Control fiscal se refiere a la forma de medir el impacto de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría Distrital de Barranquilla, sobre LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; este beneficio cuantifica o cualifica el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal, bien se trate de acciones evidenciadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en los planes de mejoramiento o que sean producto del ejercicio del proceso auditor, tratamiento de PQRSD, observaciones, hallazgos o pronunciamientos efectuados que sean cuantificables o cualificados y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En el Desarrollo de la auditoría realizada a la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se estableció un Beneficio de tipo Cualitativo por cuanto el Plan de Mejoramiento a corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Distrital de Barranquilla, comprende un (01) hallazgo, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla fueron “Efectivas” de acuerdo a la calificación de 100 puntos sobre 100, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, conforme a la Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023 de la CDB, fortaleciendo así la Gestión Pública.